

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 017

En nombre de Dios, la Patria y Codegua y, siendo las 09:27 Hrs., del día Jueves 20 de Noviembre de 2014, se da comienzo a la Sesión Extraordinaria N°17 del Concejo Municipal de Codegua, realizada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; la que es presidida por la **Srta. ANA MARIA SILVA GUTIERREZ, Alcalde de la Comuna de Codegua**, actuando como Secretaria del Concejo y Ministro de Fe, la **Sra. MARIA GIOCONDA ARANIS RODRIGUEZ, Secretaria Municipal**, contando con la presencia de los siguientes Concejales:

1. **SR. TADEO VILCHES RAMIREZ**
2. **SR. JOSÉ FLORES OSORIO**
3. **SRA. ESTER SEPULVEDA GUAICO**
4. **SR. ALEX PEDRAZA FUENTEALBA**

No se encuentra presente el Concejel Sr. Luis Gajardo Gomez, quien se encuentra en la ciudad de Futrono, acompañando a la Orquesta Instrumental Escolar de nuestra Comuna desde el 16 al 22 de Noviembre de 2014.

Se encuentra presente en la Sala de Sesiones el Sr. Cesar Poblete Mejías y Sr. Rubén Angulo Ormazabal, Administrativo Secretaría Municipal.

TABLA SESION EXTRAORDINARIA N° 017

1. **PROVEER VACANTE DE CONCEJAL, TOMA DE JURAMENTO Y ASUNCION DE FUNCIONES**

Luego la **Srta. Alcaldesa**, cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para que de inicio a la ceremonia de Asunción de cargo de Concejel, tomando el juramento correspondiente.

Interviene la **Sra. Secretaria Municipal** para decir que la Srta. Alcaldesa ha citado a esta Sesión Extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N°18.695, artículo 78°, proveer la vacancia del cargo de Concejel que dejó el **Sr. IVÁN ACEVEDO SILVA**, Partido Demócrata Cristiano, Pacto Concertación Democrática, Subpacto PDC e Independientes, quién señala en su nota que por razones de postulación a un cargo de Alta Dirección Pública y para una mayor transparencia y probidad, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Concejel de la Municipalidad de Codegua.

Luego la Sra. Secretaria Municipal agrega que el Concejo Municipal con fecha 11 de Noviembre de 2014 en Sesión Ordinaria N°067, aceptó la renuncia por considerar que los motivos eran justificados, por tanto se hicieron las consultas en el Tribunal Electoral Regional para que nos instruyera y, de acuerdo a la Ley a quién le corresponde proveer la vacancia es al **Sr. CESAR POBLETE MEJIAS**, Candidato Independiente, del Subpacto PDC e Independientes.

El Artículo 78° de la Ley N°18.695, LOCM, señala:

Artículo 78°: Si falleciere o cesare en su cargo algún Concejel durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del Concejel que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista



hubiere correspondido otro cargo. Si el Concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo”

Inciso cuarto: “El nuevo Concejal permanecerá en funciones el término que le faltaba al que originó la vacante, pudiendo ser reelegido”

Inciso quinto: “En ningún caso procederán elecciones complementarias”

Seguidamente la **Sra. Secretaria Municipal** informa al Concejo que, quien habla comunicó al Sr. Cesar Poblete Mejías, vía nota escrita (a la cual da lectura), los motivos por los cuales debía asumir como Concejal y se estimó citar al Concejo a Sesión Extraordinaria, considerando que el hecho así lo amerita. Luego señala que el Sr. Poblete presentó su renuncia indeclinable al Contrato de Prestación de Servicios que mantenía con este Municipio, la que se hace efectiva a contar del 20 de Noviembre de 2014, de igual manera presentó su renuncia indeclinable al cargo de Presidente y Socio de la Organización Comunitaria denominada Asociación de Fútbol de Codegua y que hizo efectiva a contar del 19 de Noviembre de 2014. (Ambas renunciaciones son leídas por la Sra. Secretaria Municipal)

Luego la **Sra. Secretaria Municipal** procede a tomar el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal.

El Concejo aplaude al nuevo Concejal de la Comuna de Codegua y mediante algunas palabras le desean felicidades y éxitos en su nuevo cargo.

Visto y analizado lo indicado en la convocatoria, la Srta. Presidenta levanta la sesión a las 09:35 Hrs.

La **Sesión Extraordinaria N°017**, de fecha 20 de Noviembre de 2014, no fue grabada.

- * SR. TADEO VILCHES RAMIREZ
- * SR. JOSE FLORES OSORIO
- * SRA. ESTER SEPULVEDA GUAICO
- * SR. ALEX PEDRAZA FUENTEALBA
- * SR. CESAR POBLETE MEJIAS

.....

ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
 ALCALDE Y PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

MARIA GIOCONDA ARANIS RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

